

INTERLOGIX S.A.S.

Condiciones Generales:

La responsabilidad de INTERLOGIX S.A.S se limita a las cláusulas legales de límite de responsabilidad estipuladas por las empresas participantes en cada contrato de mandato, transporte o almacenamiento.

Nuestra oferta está sujeta a las responsabilidades y condiciones aquí descritas y las que aparecen en el reverso de nuestros documentos de transporte, almacenamiento o intermediación aduanera.

Precios, Tarifas y Tasas:

- Todos los precios están basados en las tarifas y tasas en rigor a la fecha de cotización, sujetos a cambio sin previo aviso.

- Los gastos de origen que no sean parte del acuerdo de compra del importador con el proveedor en el exterior y que, sin embargo, se causan por el normal manejo de la carga hasta su embarque en puerto o aeropuerto, serán cargados al importador o consignatario del despacho que se menciona en el Documento de Transporte o Almacenamiento.

- Los costos adicionales a la operación que no están contemplados en la oferta como bodegajes, demoras, daños y limpieza de contenedores, serán cobrados en factura adicional como gastos a terceros y generara el cobro por manejo financiero correspondiente.

Importante: Las tarifas excluyen carga peligrosa, perecederos, extra dimensionales, carga pesada, a no ser que se mencione en la oferta.

Seguro:

Teniendo en cuenta que la actividad del embarcador/almacén en caso de siniestro se limita de acuerdo con las reglas establecidas, y con el propósito de cubrir cualquier riesgo para su Empresa, le sugerimos asegurar cada despacho de mercancías a través de un seguro de transporte/almacenamiento de mercancías adecuado. INTERLOGIX S.A.S, no tomará ningún seguro de transporte o almacenamiento, salvo previa solicitud por escrito, declarando el valor a asegurar.

Des-consolidación en puerto:

Nos permitimos ofrecerles el servicio de vaciado de Contenedor en puertos de Buenaventura-Cartagena, Esto con el fin de tener una segunda opción para el transporte de sus mercancías evitando así incurrir en sobrecostos como mora de contenedor, devolución de equipos.

Forma de Pago:

Si nuestra factura se emite en Dólares (de los Estados Unidos, se convierten a la tasa de referencia marítima ASONAV o aérea ALAICO, vigente al día de su emisión. Para pago utilice la TRM del día de pago + \$25

siempre y cuando esta suma no sea inferior a la tasa de la factura. Todos los gastos locales están sujetos a la liquidación de IVA según la legislación vigente. Forma de Pago de contado, salvo previo convenio.

Courier:

El manejo del Courier se hace en concordancia con lo previsto en el acuerdo unión postal universal relativa a encomiendas postales y envíos urgentes. Gracias a nuestras alianzas estratégicas estamos en capacidad de darle solución logística en más de 200 oficinas alrededor del mundo.

Legal:

Dados los requerimientos de parte de autoridades aduaneras es necesario solicitar a ustedes muy respetuosamente los siguientes documentos debidamente actualizados:

- Copia del RUT.
- Certificado de Cámara de Comercio.
- Circular 170.
- Certificación Bancaria.
- Estados Financieros al último trimestre.

Cordialmente,

Las direcciones Comercial y Operativa.

Octubre/2013